

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**CIEMPOZUELOS****LICENCIAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por un período de veinte días los contenidos íntegros del expediente sujeto al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indica, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dicha actividad podrá a la vista de estos formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 90/2011, incoado a instancias de “Navarrón Peralta Hermanos, Sociedad Limitada Unipersonal”, para actividad de taller de motocicletas con pequeño almacén de materiales eléctricos en calle Moreras, parcela 1, nave 61, del polígono industrial “Camporosso Sur”.

Ciempozuelos, a 22 de diciembre de 2011.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/479/12)